

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2018

**A LA
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES
PRESENTE**

REF: RESOLUCIÓN 14/2018

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento que resulta necesario modificar el punto 1) de la Resolución N° 13/18 de este Tribunal de Disciplina por un informe del Coordinador de Árbitros - Director de Competencias del “Súper Serie Néstor Tenca”, recibido con posterioridad al dictado de la señalada resolución.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA (TD) aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara qué deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una exemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se ha recibido, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 13/18 de este TD, un informe de fecha 12/11/18 elaborado por el Sr. Rafael Díaz Mallea, Coordinador de Árbitros - Director de Competencias del “Súper Serie Néstor Tenca” donde señala que no se ha cumplido adecuadamente con el código de procedimiento arbitral respecto del jugador Federico Criado en el citado torneo debido a una actitud descoordinada entre los veedores actuantes, indicando también que dicho jugador debería moderar en el futuro sus exclamaciones de aliento que generalmente molestan a los rivales y/o a los jugadores de las mesas linderas.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la suspensión indicada en la Resolución N° 13/18 que afecta al jugador de Fénix Devoto Federico Criado por los motivos expresados en el tercer considerando de esta resolución, se anula la ultima tarjeta y queda con 2(dos) amonestaciones.

2) Solicitamos la difusión pública, comunicación a la entidad afiliada Fénix Devoto y al Delegado y/o jugador involucrado.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI